

ACUERDO ADMINISTRATIVO EXTRAORDINARIO N° 6/2017 En la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Administrativo los Señores Vocales de la Cámara Provincial de Apelaciones Civil, Comercial, laboral, Minería y de Familia con competencia en las II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales, Dres. Alejandra Barroso - Presidenta-, Dardo Walter Troncoso, Pablo G. Furlotti, María Julia Barrese y Gabriela B. Calaccio, y con la asistencia de la Sra. Secretaria Dra. Mariel Lázaro, a los fines del tratamiento de los temas que a continuación se detallan:

I.-Informe de Presidencia: La Sra. Presidenta del Cuerpo Dra. Alejandra Barroso, informa sobre las gestiones y tareas de presidencia realizadas tanto en las distintas cabeceras de la competencia territorial de esta Cámara Única Provincial como ante los vocales del TSJ, Dirección de Gestión Humana, Subsecretaría de Planificación, Secretaría de Superintendencia y Dirección de Informática. Por todo ello se **RESUELVE:** Tomar conocimiento de lo informado por la Sra. Presidenta Dra. Alejandra Barroso.

II.- SOLICITA SE DESIGNE UN OFICIAL DE JUSTICIA/NOTIFICADOR/A EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES: Se pone a consideración de los Sres. Vocales la situación de la única Oficial de Justicia con que cuenta la localidad de San Martín de los Andes, Sra. María Eugenia Pesolano cuya licencia por enfermedad se ha prolongado durante varios meses. En esta cuestión, se considera que resulta necesario la designación de un Oficial de Justicia/Notificador/a para la localidad,

teniendo en cuenta el cúmulo de trabajo y las condiciones en que se brinda el servicio. Se tiene en consideración que el Oficial de Justicia debe dar turnos por día, y las diligencias deben coordinarse con otros agentes, como la fuerza policial, el denunciante, desarrollo familiar municipal, o abogados, en su caso, y la diligencia puede insumir varias horas del día, culminando en ocasiones en horario vespertino. Asimismo se tiene en cuenta la distancia hacia los distintos parajes (Río Hermoso, Quila Quina, Meliquina, etc.). Luego de una deliberación, se **RESUELVE:** **a)** Solicitar al Tribunal Superior de Justicia se evalúe la posibilidad y conveniencia de designar un Oficial de Justicia/Notificador/a para que cumpla funciones en la localidad de San Martín de los Andes y localidades que correspondan; **b)** Por Presidencia comunicar la presente en la forma de estilo al TSJ.

III.- SOLICITA SE AUTORICE UN ESPACIO DE ACCESO DIRECTO AL ORGANISMO EN LA PAGINA OFICIAL:

La Sra. Presidenta pone a consideración de los Vocales la iniciativa de solicitar se autorice la creación de un espacio para el organismo como acceso directo en el Portal jusneuquen. Se pone en conocimiento de los mismos las gestiones realizadas a tales fines, esto es lo solicitado por oficio vía mail a la Secretaría de Superintendencia y la opinión de la Dirección de Informática en cuanto a que desde el punto de vista técnico es factible lo requerido. Se comienza la deliberación, argumentando que sería beneficioso para un más eficiente servicio de justicia tener información accesible para quienes litigan en las Circunscripciones del interior de la Provincia y poder contar con un acceso directo a fin de publicar información de la Cámara Provincial de Apelaciones que resulte

de interés. Con respecto al logo se considera que debería ser el del Poder Judicial y en orden al contenido se debería comenzar con una breve descripción del organismo, citando la normativa que dispone su creación; nombre de sus actuales integrantes; integración de las Salas (las cuales se modifican anualmente); domicilios y teléfonos de las OAPyG, teléfonos de guardias de amparos; Acuerdos Administrativos del Cuerpo; los reglamentos de la Cámara como también algunos de interés como el de la recepción de escritos en Chos Malal; Resoluciones o decretos de Presidencia de interés para el servicio de justicia; publicidad de jornadas, seminarios, etc. que se realizan en las distintas Circunscripciones del interior; mencionando estas cuestiones a título ejemplificativo. En caso de considerarse conveniente la posibilidad de autorizar la creación de este acceso directo, se solicita se disponga, a través de la Dirección de Informática, conjuntamente con la Presidenta de la Cámara de Apelaciones, que se proceda a evaluar con mayor precisión los contenidos y las alternativas para elaborar una propuesta y ponerla a consideración del TSJ. Por todo lo expuesto, se **RESUELVE: a)** Solicitar al Tribunal Superior de Justicia se evalúe la posibilidad y conveniencia de autorizar la creación de un portal de acceso directo al organismo, y, en caso de considerarlo positivamente, se disponga que se elabore una propuesta a través de la Dirección de Informática conjuntamente con la Presidenta de la Cámara de Apelaciones; **b)** Por Presidencia comunicar la presente en la forma de estilo al TSJ.

IV.- DESIGNACION DE PRESIDENTE/A: Que conforme lo dispuesto por Acuerdo Administrativo N° 2/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, el día 13 de enero de 2018 culmina el periodo

establecido para que el ejercicio de la presidencia de este Cuerpo sea cumplida por la **Dra. Alejandra Barroso**. Teniendo en cuenta las disposiciones del art. 38 y cctes. de la LO del Poder Judicial, corresponde proceder en consecuencia. Por ello se **RESUELVE**: **a) Designar** como Presidenta de la Cámara Provincial de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con competencia en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales a la **Dra. Gabriela Belma Calaccio** para el periodo que se extiende entre el 14 de enero de 2018 al 13 de enero de 2019, ambos inclusive, quien acepta el cargo en este acto; **b)** Establecer la subrogancia en el cargo de mención (cfr. Art. 8 Reglamento Aprobado por el TSJ en Acuerdo N° 5088, Punto 44) en el siguiente orden: 1) Dr. Pablo Gustavo Furlotti; 2) Dr. Dardo Walter Troncoso; 3) Dra. María Julia Barrese; 4) Dra. Alejandra Barroso; **c) Facultar** a la Sra. Presidenta a comunicar el presente en la forma de estilo.

V.- INTEGRACION DE SALAS: Resulta necesario proceder a integrar las Salas de esta Cámara de Apelaciones para el periodo comprendido entre el 14 de enero de 2018 y el 13 de enero del año 2019 ambos inclusive. En ese orden, teniendo presente que el Reglamento de Funcionamiento, aprobado por el TSJ en Acuerdo N° 5088, Punto 44 en su art. 2 establece que cada una de las Salas estará integrada por dos miembros que se designarán por sorteo, se **RESUELVE**, en virtud del sorteo efectuado por la Actuaría en este acto: **a)** Integrar la **Sala I** con la **Dra. María Julia Barrese** y el **Dr. Pablo Gustavo Furlotti**; **b)** Integrar la **Sala II** con la **Dra. Alejandra Barroso** y el **Dr. Dardo Walter Troncoso**; **c)** Disponer que la presente integración tendrá vigencia a partir del 14 de enero de 2018 y hasta el 13 de enero de 2019 ambos inclusive; **d)** Comunicar por Presidencia lo resuelto al TSJ en la forma de estilo.

VI.- DESIGNACION DE VOCALIAS DE TRAMITE: En atención a las facultades contenidas en el art. 15 del Reglamento de Funcionamiento del organismo, se **RESUELVE:** **a)** Designar al **Dr. Pablo Gustavo Furlotti** como Vocal de Trámite en todas aquellas causas jurisdiccionales, administrativas o de superintendencia que tramiten ante la OAPyG de la II Circunscripción Judicial; **b)** Designar al **Dr. Dardo Walter Troncoso** como Vocal de Trámite en todas aquellas causas jurisdiccionales, administrativas o de superintendencia que tramiten ante las OAPyG de la II y de la III Circunscripción Judicial en supuesto de licencia y/o ausencia y/o impedimento momentáneo del Dr. Pablo G. Furlotti y de la Dra. Gabriela B. Calaccio respectivamente; **c)** Designar a la **Dra. Alejandra Barroso** como Vocal de Trámite en todas aquellas causas jurisdiccionales, administrativas o de superintendencia que tramiten ante la OAPyG de la IV Circunscripción Judicial; **d)** Designar a la **Dra. María Julia Barrese** como Vocal de Trámite en todas aquellas causas jurisdiccionales, administrativas o de superintendencia que tramiten ante la OAPyG de la IV Circunscripción Judicial en supuesto de ausencia y/o licencia y/o impedimento momentáneo de la Dra. Alejandra Barroso; **e)** Disponer que las designaciones mencionadas tendrán vigencia desde el 14 de enero de 2018 y hasta el 13 de enero de 2019 ambos inclusive; **f)** Por Presidencia comunicar el presente en la forma de estilo.

VII.- Facúltase a Presidencia para las comunicaciones del presente mediante oficios de estilo, al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y demás efectos que estime menester.

Se deja constancia que el Dr. Troncoso participó de la deliberación y estuvo de acuerdo con lo decidido, no habiendo firmado por no encontrarse presente en este acto.

No existiendo más temas que tratar se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación del presente firmando los Señores Vocales. **Regístrese. Notifíquese.-**

Alejandra Barroso
Presidenta

María Julia Barrese
Vocal

Gabriela B. Calaccio
Vocal

Pablo G. Furlotti
Vocal

Dra. Mariel Lázaro
Secretaria

REGISTRESE.NOTIFIQUESE. - - - - -